



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39904

25/10/2018

109384

AUTOR/A: BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-EM); MONEREO PÉREZ, Manuel Enrique (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Centro de Almacenamiento de Residuos de Baja y Media Actividad de “El Cabril”, en la Sierra de Hornachuelos (Córdoba), cumple con todas las normas de seguridad impuestas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), único organismo responsable de la seguridad de las instalaciones radiactivas.

El almacenamiento de los residuos, debidamente acondicionados, se realiza en superficie en 28 celdas de hormigón dispuestas en dos plataformas. Estas celdas se autorizaron el 5 de octubre de 2001 y, posteriormente, el 21 de julio de 2008, la Dirección General de Política Energética y Minas del entonces Ministerio de Industria, Turismo y Comercio autorizó una modificación del diseño de la instalación para la construcción de una nueva plataforma en cuatro celdas de almacenamiento para los residuos de muy baja actividad.

Esta instalación es completamente necesaria por cuanto los residuos radiactivos generados en hospitales no pueden almacenarse en dichos centros y su traslado a “El Cabril” es lo que permite que continúen su funcionamiento.

El Gobierno entiende que el proceso de aprobación de un nuevo Plan General de Residuos Radiactivos, que se ha comprometido a presentar en el año 2019, permitirá abrir un debate en la sociedad española acerca de esta u otras instalaciones nucleares o radiactivas.

En cuanto a la seguridad de las instalaciones, hay que señalar que basta comprobar en la página web del CSN que en todos los años de operación de El Cabril sólo hubo una incidencia, en el año 2013, relacionada con el inventario de fuentes radiactivas.

El traslado de residuos radiactivos a “El Cabril” desde Garoña (Burgos) o cualquier otra central nuclear está perfectamente reglado y cuenta con la autorización pertinente del CSN.

Madrid, 14 de enero de 2019